

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS EXONERACIÓN No. 202100149

De acuerdo con el informe de Secretaría y la constancia de envío a través de la dirección electrónica de la demandada LAURA GISELL MÉNDEZ CHÁVEZ, del auto admisorio de la demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS que en su contra promueve el señor CARLOS FERNANDO MÉNDEZ MÉNDEZ, el Despacho toma nota que se completó el trámite de notificación y venció, en silencio, el término de traslado de la mencionada demanda a la demandada LAURA GISELL MÉNDEZ CHÁVEZ.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a las partes a audiencia de trámite para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR EL DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido
- Registro civil de nacimiento de LAURA GISELL MÉNDEZ CHÁVEZ
- Copia sentencia de fijación de cuota de alimentos dictada por este mismo Despacho
- Copia audiencia de conciliación extrajudicial ante la Comisaría de Familia de La Mesa en 2018, 2019 y 2020
- Certificación de afiliación a servicios médicos
- Registro civil y partida eclesiástica de matrimonio del demandante
- Registros civiles de nacimiento de YORINTHEY y DAILYN CHARYS MÉNDEZ BALAREZO
- Copia declaración extraprocésal
- Copia de hoja de evolución por consulta médica

- Tres (3) copias de desprendibles de pago

PEDIDAS POR LA DEMANDADA

La demandada guardó silencio en el término de traslado de la demanda.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores CARLOS FERNANDO MÉNDEZ MÉNDEZ y LAURA GISELL MÉNDEZ CHÁVEZ.

Notifíquese a los interesados recordándoles la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

